



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS PARA EL CONTRATO
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR CHOVI
SAN JUAN" LICITACION N° 3520-36-LE18.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.910.-

DALCAHUE, 13 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1.893 de fecha 06/11/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 06/11/2018, el correo electrónico de Secplan de fecha 31/10/2018 donde señala la forma de contratación y cancelación, el correo electrónico de la Directora de Obras de fecha 31/10/2018, donde requiere información respecto a la forma de contratación y cancelación, el Certificado de Fianza N°B0028127 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 25/10/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el decreto alcaldicio N°1.789 de fecha 11/10/2018 que adjudica la licitación, el memorándum N° C-245 de la secretaría Municipal, de fecha 10/10/2018 en donde se informa que en la sesión ordinaria N° 69 efectuada con fecha 10/10/2018 del Concejo Municipal, se aprobó el acta de apertura e informe de la licitación pública, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 08/10/2018, el acta de apertura de fecha 05/10/2018, las ofertas presentadas, El Decreto Alcaldicio N°1.655 de fecha 14/09/2018 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Mejoramiento Sistema Impulsión de Agua Sector Chovi San Juan" La Resolución Exenta N°9638 de fecha 23/08/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL) AÑO 2018, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido..

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR CHOVI SAN JUAN"**

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE IMPULSION DE AGUA SECTOR CHOVI SAN JUAN"**, o en su defecto a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y como apoyo técnico por la naturaleza del contrato al Sr. Néstor Sebastián Díaz Díaz, Ingeniero Eléctrico, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-